

El Correo de Gerona

Diario independiente, ilustrado, de avisos y noticias, y defensor de los intereses morales y materiales de la Provincia

AÑO I GIRONA.—MARTES 9 DE MAYO DE 1893 NUM. 78.

SUSCRIPCIONES.
 PAGO ADELANTADO.

REDACCION Y ADMINISTRACION
 Calle de Albareda, 13-2.
 DIRECCION TELEGRAFICA: CORREO. GERONA.

NO SE DEVUELVEN
 LOS ORIGINALES

ANUNCIOS, REMITIDOS Y ESQUELAS
 A PRECIOS CONVENCIONALES.
 Número suelto... 5 céntimos
 Número atrasado... 13
 a. aque de 25 nq

Grand Cremant
 Moet Chandon, de Epernay
Imperial

Depositarario en Gerona,
 José Norat, Rambla de Libertad.

PELUQUERÍA
 DE LA
Real Casa
 Agua Silvana vegetal
 para teñir el cabello. No tiene rival en el mundo, porque además de sus efectos maravillosos, no mancha ni perjudica lo mínimo el cuero cabelludo.
 Este asombroso y sorprendente específico se halla en venta en la citada Feluquería de la Real Casa.
 Rambla de la Libertad-24
 Gerona.

También está en venta en dicho establecimiento la

TINTURA AMERICANA
 INSTANTANEA

Gran Almacén
 DE
 MUEBLES DE EBANISTERIA
 grande y variado surtido de sillerías, gabinetes, decorados de habitaciones, etc., todo lo concerniente al ramo.
Ignacio Pruneda
 Calle Cort Real, núm. 19
 GERONA

JURADO Mercantil.

grandes, muy grandes han sido, ciertamente, los esfuerzos hechos para conseguir plantear en nuestra patria la institución del Jurado; pero, hecha la costumbre, no obstante las grandes deficiencias de la ley misma y la resistencia que se encontrará en sus comienzos y que aun hoy tropieza, sostiénese al fin con caracteres de irrevocabilidad, por tanto, oportuno el pensar seriamente en generalizar sus beneficios, recomendándolos á otros órdenes de la vida mercantil, cuyo deplorable estado reclama todas las manifestaciones de legislación, remedio perentorio.
 Generalizar las cuestiones mercantiles; garantizar al comerciante que con otro que no ha de ser burlado; exigir el cumplimiento de las obligaciones; restablecer el estado de exactitud en el principio de la verdad sabida y buena fe guardada y depurar bien

MOVIMIENTO DE LOS FERRO-CARRILES.

| SERVICIOS. | SALIDA. | | LLEGADA. | |
|--|---------|---------|----------|--------|
| | Mañana. | Tarde. | Mañana. | Tarde. |
| FERRO-CARRIL DE TARRAGONA A B. Y F. Para Francia. | 8 — 53 | 5 — 3 | 7 = 14 | 3 = 54 |
| Para Barcelona. | 7 — 19 | 4 — 2 | 8 = 47 | 5 = 28 |
| FERRO-CARRIL DE S. FELIU DE GUIXOLS. | 5 — 44 | 2 | 7 = 03 | 3 43 |
| | 9 — 21 | 12 — 22 | 9 = 54 | 8 08 |

Horas del Meridiano local

GRAN HOTEL

RESTAURANT CONDAL

23, BOQUERIA, 23--BARCELONA--2, PLAZUELA DEL PINO, 2

GOSTA, CASANOVAS Y COMPANIA

Magnífico edificio construido de nueva planta en el centro de la ciudad é inmediato á las Ramblas, siendo el único que puede ofrecer al público el Hotel independiente del Restaurant. Habitaciones con ó sin asistencia, departamentos para familias, cuartos de baño, salón de lectura, teléfono y demás instalación eléctrica. **Cocina española y francesa.** Comidas y Banquetes á todas horas. Este establecimiento reunirá toda clase de comodidades á pesar de su MODICIDAD EN LOS PRECIOS al alcance de todas las fortunas. Especialidad para agentes de negocios y viajeros de casas de comercio. Coche particular á la llegada de los trenes.

TINTORERÍA

DE

Jaime Muntané

BALLESTERIAS, 30, GERONA

En este establecimiento se tiñen y lavan trajes de caballero, así como sotanas, Manteos y toda clase de prendas de señoras á precios reducidos.

Se lavan guantes de todas clases

A. Colodón

Construcción y colocación de

Para-rayos, timbres eléctricos y Micro teléfonos
 Aparatos de Física,
 Guantes, cuellos, puños, corbatas, calcetines y medias.
 Perfumería.

Gemelos para teatro, marina y campaña
 ANTEOJOS LENTES

P. de la Constitución, 9 y 12, Gerona

ZAPATERÍA

DE VENTOS. (hijo)

Surtido completo de Calzado para Caballero, Señora y niños de ambos sexos
 Botinas para Caballero desde 7 pesetas
 11. id. Señora » 6 »
 y para niños desde 1 peseta 50 cént. en adelante

Constrúyese toda clase de calzado á medida, contando con todos los adelantos modernos para servir bien á lo mas existente de la alta Sociedad.

CIUDADANOS, 4 GERONA.

CERRADURAS Y VISAGRAS AUTOMÁTICAS

SISTEMA CARALT.—GERONA

(PATENTE DE INVENCION)

Con estas cerraduras y visagras, sin necesidad de muelles, las puertas se cierran por sí solas con una suavidad que no permite hacer el menor ruido. También tienen aplicación para el cierre de balcones y toda clase de puertas sin tener que recurrir á las «barras llevas».

DEPOSITO GENERAL.—Ferretería y Quincallería de Jaime Casals

Rambla Alvarez 10 y Plaza Constitución 7

y pronto los actos de la vida del comerciante, cosas son que necesitan cuanto antes eficaz solución y que únicamente pueden resolverse bien por medio del Jurado.

Cerca de ocho años hace que se promulgó el Código de Comercio que hoy nos rige, y bien puede decirse que hace otros tantos que el comercio reclama la reforma del mismo en las suspensiones de pagos, habiendo acudido, ineficazmente por supuesto, para conseguirlo, á todos los ministros de Gracia y Justicia que de entonces á hoy han pasado por aquel departamento ministerial. Ocho años de verdaderas desdichas y de escandalosos fracasos mercantiles van, sin que en definitiva haya pensado nadie que la mejora de ese estado no puede hacerse, real y positivamente, mientras no exista el Jurado en lo mercantil.

Las suspensiones de pagos y el juicio universal de quiebra, estados de derecho que concluyen siempre con la pérdida casi total de los intereses de los acreedores, por no conocer y juzgar de esas situaciones del comerciante, los comerciantes mismos, ilustrados y dirigidos por

los hombres de derecho como tales jueces. Si el Jurado existiera, y á su vez una ley procesal clara y corta, los supuestos fracasos mercantiles desaparecerían, y los que hubiere, tendrían seguramente, en todo caso, ó la calificación de fraudulentos, ó la de inculpables.

Llevar al conocimiento y juicio de los jueces de hecho, peritos en la materia, los asuntos propios del Derecho mercantil, es el ideal de justicia á que debe aspirarse, teniendo en cuenta que el tiempo presente y el del porvenir han de ser ya encarnación de la democracia, y por lo mismo, del más escrupuloso respeto al derecho de todos, y la aplicación mas exacta del fin de la justicia el dar á cada uno lo que es suyo. La especialidad de las cuestiones que por los contratos mercantiles nacen y se desarrollan todos los días ante los tribunales, necesita como auxiliar poderoso de influencia decisiva para sus resoluciones un caudal de conocimientos especiales tambien, que solo se aprenden, que solo se practican, siendo el comercio la ocupación habitual. Pensar que sin ese auxilio se puede llegar á realizar el derecho, tanto en la esfera

legal cuanto en la moral, es pensar en la realidad de un absurdo, porque el Derecho mercantil tiene en el fondo de sus movimientos científicos, en la esencia de sus contratos, intimidades que solo las ven, que solo las comprenden, que solo se las explican aquellos que, por tener en esos contratos fundada su vida presente y la del porvenir, saben y estiman esas intimidades en su verdadero alcance y en su justo valor.

La vida del comerciante no es la vida de un cualquiera; es una vida escrita día por día, momento por momento, en sus libros de contabilidad; y el juicio que los momentos de su vida merezcan, evidente es que solo puede tenerlo acertado aquel que vive el mismo modo. Para calificar los hechos de la vida mercantil, no basta seguramente lo que puede hacer y hace el hombre de Derecho aplicando friamente al acto conocido el Derecho escrito; muchas, muchas veces habrá en el fondo de una sentencia de calificación un error grave, gravísimo, contrario al fin de la justicia, porque unas veces calificará de inculpable una quiebra, por

ejemplo, que, preparada de antemano, no deje huella de criminalidad en la esfera legal, y sin embargo, esa calificación en la esfera moral será una injusticia; y otras, por el contrario, calificará de culpable ó fraudulento á un quebrado por el solo hecho material de no llevar todos los libros que el Código le exige, ó de llevarlos con algunas deficiencias materiales tambien, sin poder conocer que en el fondo de esa contabilidad, en la narración de esa vida mercantil, no hay hecho alguno que signifique la mala fé, el intento de la defraudación, la premeditación punible de llegar á aquel estado de quiebra, ni el hecho del abuso en los gustos de la vida.

El Jurado aprecia en conjunto los hechos, y allá en su conciencia y en su entendimiento, que no necesita gran ilustración, sino buen sentido, ve en un momento el propósito del que ante él llega á ser juzgado, y pronuncia un veredicto, siempre lleno de justicia en el fondo, aun cuando al exterior pueda a principio parecerse otra cosa.

Ni uno solo de los contratos que el Código de Comercio regula como propio,

CORSETERIA

de

DOLORES VERT

Progreso 18, Entresuelo.—GERONA

ELEGANCIA



PERFECCION

ECONOMIA

BUEN GUSTO

CORSE HIGIENICO Confeccionado expresamente para el periodo del embarazo y para señoras delicadas.

Confección de Corsés á medida de todas clases, precios y formas con buena verdadera.

de su estera, ni uno solo deja de tener en su consumacion, en sus desarrollos y en su terminacion cuestiones tipicas, cuyo origen, cuya generacion exige la costumbre inteligente del conocimiento de esos hechos. El contrato de cambio, consumado en la letra, tiene desde el momento en que la misma se libra tales y tales condiciones de variedad, que para poder llegar á determinar quién sea el tenedor de la misma cuando la acción se ejercita para su cumplimiento, es menester tener al dedillo, como vulgarmente se dice, conocido, sin titubear, el modo de transmitir la propiedad de aquella, el de endosarla para sólo los efectos de gestión, el de afianzarla y el del reembolso, y esto, que no es en verdad ninguna ciencia infusa, paraliza á lo mejor el rápido ejercicio de la acción, ó inutiliza el éxito de la exigencia del cumplimiento de la obligación, porque una pequeña falta, material muchas veces, lleva al hombre de Derecho á la negativa de la ejecución, causando con ello un perjuicio irreparable, sin ánimo ni voluntad, por supuesto, de causarlo.

Y no discurremos largamente sobre los contratos propios del comercio marítimo ni sobre los de transporte terrestre, en los cuales un tecnicismo propio de los medios en que ese comercio se desenvuelve, puede hacer inteligible la pretensión que se formule, dando lugar, como dió en un caso celebre, á que un juez pidiera le llevaran á su despacho, para abrirlas, las escotillas de un buque que había llegado al puerto con avería. En estos contratos son muchas, muchísimas, las cuestiones técnicas que se plantean, y claro es que si al lado del juez de derecho estuvieran los jueces de hecho cuando el caso del juicio llega, la justicia se haría con toda su plenitud, en todo su esplendor y en todo su alcance de respeto y de prestigio.

En los contratos de sociedad, las cuestiones de liquidación de las mismas, bien por cualquier otra causa, necesitan también un conocimiento perfecto del movimiento mercantil de ellas y de las relaciones íntimas y esenciales del capital y de la industria; y en aceptar una liquidación de uno ó de otro modo puede irrogarse, para quien tenía un derecho indiscutible, un perjuicio en sus intereses, que después no se subsana ó que para llegarse á indemnizar de él, necesita hacer gastos cuantiosos que le dejarían, probablemente, como al que ganó el pleito, según nos lo describe en su hermoso cuadro el famoso pintor Goya.

Sin hacer ningún otro examen de los demás actos mercantiles, por no prolongar este ligero estudio, yo creo que en afirmar es indispensable y conveniente el planteamiento del Jurado en lo mercantil no cometo ninguna herejía, ni digo tampoco nada nuevo, porque las corrientes de la opinión no son otras más que esas, fundadas, natural y justamente, no solo en el sentido de puridad de la justicia, que hoy es el ideal de todos, si que además en el resultado que dá el planteamiento del Jurado en lo penal, y el hecho de estar también hace ya mucho tiempo planteado en otros países, con verdadero éxito, el Jurado en lo mercantil.

CORRESPONDENCIAS.

DESDE MADRID

Sr. Director de EL CORREO DE GERONA
Muy Sr. mio: Anoche, al terminar la sesión del Congreso, se reunieron en la sección séptima los diputados de la minoría republicana.

Discutieron poco, porque era tarde y porque en cuantos asuntos se plantearon hubo perfecta unanimidad de pareceres. Intervendrán hoy, como en los días anteriores, en el debate de aquellas actas en que los representantes de la minoría republicana en la Comisión hayan presentado voto particular, y como en los días anteriores, discutirán con la atención que el asunto exija, pero sin hacer nada que de acerca ni de lejos tenga carácter obstructivista. Con ocasión de la última acta puesta en la orden del día, la de Bande, hablarán los Sres. Labra y Azcárate, para hacer el resumen de sus trabajos en la Comisión de actas y al propio tiempo un juicio de las elecciones últimas.

Si el Gobierno, para realizar á toda costa su propósito de constituir el Congreso el lunes, quisiera una vez pasadas las horas reglamentarias, prolongar indefinidamente la sesión, los republicanos protestarán de que se tome tal acuerdo, pero limitándose á consignar la protesta, en demostración de que es el Gobierno y sólo el Gobierno el que quiere imponerse.

Los diputados republicanos no creen que el Gobierno se resuelva á aplazar por decreto las elecciones municipales, pero si lo hiciera, considerarán la adopción de tan grave medida, por decreto, «un atentado y una insensatez» y adoptarán «la actitud que cuadra á una insensatez y á un atentado.»

Ayer tarde se celebró en el salón de sesiones de la Academia de Jurisprudencia la reunión preparatoria de los representantes de los Colegios de Abogados de las capitales de provincias donde no existe Audiencia territorial.

Fueron convocados por el de Guadalajara, á fin de redactar un proyecto que, sin modificar la actual organización, proporcione las mismas ó mayores economías que las calculadas por el ministro de Gracia y Justicia.

Per aclamación fueron nombrados para formar la Mesa que ha de dirigir los debates: presidente Sr. Sagarminaga, representante del Colegio de Abogados de Guadalajara, y secretarios, los Sres. Bravo y Lecea, representante de este mismo Colegio, y Tovar, del de Almería.

El Sr. Sagarminaga, en elocuentes frases dió las gracias á sus compañeros por haberle nombrado presidente, explicando despues el objeto que se había propuesto el Colegio que representa al convocar á todos los de España.

Acto seguido y á propuesta del presidente, fué nombrada para redactar las bases del proyecto una ponencia compuesta de los Sres. Sagarminaga y Bravo y Lecea (Guadalajara), Tovar (Almería), Esteban Infante, Rubio (D. Atilano) y Dorado (Toledo), y Cano (Huelva).

La reunión terminó á las cinco de la tarde, despues de haber acordado verificar la primera sesión el lunes próximo, á las tres y media.

Ayer por la mañana visitó el embajador de España en París al ministro de la Gobernación, con el que celebró una larga conferencia sobre nuestras relaciones comerciales con Francia.

Como consecuencia de esa entrevista, celebraron otra por la tarde en el Senado los Sres. Sagasta, Gonzalez (D. Venancio) y Gamazo, y á ella fué llamado el señor León y Castillo, que se encontraba en el Congreso.

Esta conferencia fué importante, porque abordándose en ella la cuestión de frente, se trató de los medios hábiles con qu

cuenta el Gobierno español para denunciar el *modus vivendi*, único modo de entrar de lleno en las negociaciones para un nuevo tratado, en el que mediante la reciprocidad puedan obtenerse para los dos países las ventajas que solicita Francia para ella sola, pidiendo el trato de nación más favorecida, apoyándose en el preámbulo del *modus vivendi*, y sin ofrecer en cambio ninguna compensación.

Así planteada la cuestión, parece que surgieron algunas dudas que quedaron á resolver, probablemente, despues que el señor León y Castillo regrese á París en la semana próxima.

Es de V. afmo. amigo y S. S.

El Corresponsal.

Madrid 6 Mayo de 1893.

Desde Llagostera

Sr. Director de El Correo de Gerona.

Amigo director: Esta mañana há celebrado ó empezado sesión (plancha número...) nuestra *ilustrada* junta municipal.

Abierta la Sesión, se ha presentado por los concejales Vergés, Camós, Torrent, Espinet y Font, una protesta sobre cuantos acuerdos pudieran tomarse en la que se celebraba, por no ajustarse á la Ley municipal vigente, (esta sesión es de segunda convocatoria y la primera se intentó celebrar el día 6 del corriente), hecho lo cual se han retirado del local dichos concejales.

Como el Secretario quisiera leer en voz alta la citada protesta, el Sr. Presidente se ha opuesto á ello, quizá por que de ella no se enterasen los individuos de la junta hasta haber tomado acuerdo, nulo desde luego, si algo vale el art. 149 de la Ley municipal.

Se ha dado cuenta ó lectura del presupuesto ordinario para 1893-94, en apoyo del cual ha leído un escrito el vocal señor Cabruja, y aun que del caso no fuese, há propuesto á los Sres. Roselló, (que no sabe leer un manuscrito y si sabe es muy poco) y Busquets cartero, que tampoco sabe mucho, para que examinasen y dictaminasen sobre las cuentas municipales de no se que año, para que despues del examen referido pasasen á la aprobación de la Junta municipal.

No se si el Sr. Cabruja há querido burlarse de los Sres. citados, proponiéndoles para formar parte de la comisión, lo que si sé, es que yo en su lugar así lo habria comprendido.

Presentóse en el Salón de sesiones el Sr. Administrador que en esta estación tiene la Compañía del Ferro Carril de San Feliu á Gerona, y como indicase algo al Sr. Presidente, este le dijo que debia esperar un poco; preguntó luego aquel por el Sr. Roura, y le dijeron que no estaba. En vista de esta contestación salió para buscarlo volviendo al poco rato y llamando al Sr. Alcalde, el cual suspendió la sesión por cinco minutos para ir á hablar con el referido administrador.

Despues de esto, el Presidente suspendió la sesión sin previo acuerdo, hasta las 3 de esta tarde.

¿Recibiría alguna orden por teléfono? Que lo averigue Vargas.

Lo que si puede creerse, es que las sesiones de nuestra *ilustradísima* junta municipal penden de un hilo y á cada tiron que dan sale una *plancha* fenomenal.

¡Creo que te vas convenciendo, Antonio, que el papel de Clonw no te cae bien.

El Corresponsal.

Llagostera 8 Mayo de 1893.

CRONICA.

Habiendo quedado agotadas todas las ediciones en que se ha publicado folletín de

EL DEMONIO DE LOS BOSQUES

hemos resuelto hacer una tirada especial gratis para todas las personas que se suscriban á

EL CORREO DE GERONA antes del 15 del actual.

Con satisfacción hemos visto con firmeza la noticia que dimos de haberle sido adjudicada este año en los Juegos Florales de Barcelona la flor natural, á nuestro particular y querido amigo el poeta de esta capital, D. Fernando Agulló.

Dicho premio ha sido otorgado á su poesía titulada «L' aixut», habiendo ganado además el primer accésit su poesía «Mitja diada», como también la «Finglantina d' or», que le valió «Lo sommi de Fivaller».

Felicitemos de todas veras á nuestro amigo por tan señalado triunfo así como también por haber sido proclamado «Mestre en gay saber».

La compañía Dramática de los Sres. Riutort y Ortega, dió anoche a conocer al ilustrado público de S. Feliu de Guixols, la preciosa producción del gran Echegaray, «El Prólogo de un Drama».

Los espaciosos salones de la distinguida Sociedad «Talia» se convirtieron el pasado domingo en alegre mansión de Terpsicore donde infinidad de parejas rindieron culto á la citada Diosa.

Reiteramos nuestra felicitación á la celosa Junta de la mencionada Sociedad, por el señalado triunfo que alcanza en cada diversión que celebra.

Nos asociamos de todas veras á los periódicos de la Corte que aplauden el generoso rasgo del señor Echegaray de haber invertido entre los pobres cuatro de las cinco mil pesetas que le ha otorgado la Academia Española, como premio á su grandiosa obra titulada «Mariana».

Ya que de esta obra hablamos, podemos adelantar á nuestros lectores que es casi seguro que tendremos el gusto de admirarla el próximo jueves en nuestro Teatro Principal.

Ayer tarde cerca de la estación de Camallera descarriló un tren de mercancías, sin que afortunadamente tenga que lamentarse, que nosotros sepamos, desgracia alguna personal.

Este accidente fué causa de que llegase con más de dos horas de re-

traso el tren que de Francia llega á esta, todos los días, á las cuatro de la tarde.

El primer teniente de la guardia civil D. Manuel Gomez Clemen ha sido destinado á la primera compañía de la comandancia de esta provincia.

Los numerosos y leales amigos que en esta ciudad cuenta el eximio político D. José Canalejas, ex-ministro del partido liberal, le remitieron ayer un sentido telegrama con motivo del fallecimiento de su señora madre.

Por nuestra parte nos asociamos al natural dolor que el señor Canalejas y su apreciable familia experimentan por tan irreparable pérdida.

Gracias al arrojo de los señores Sotelo y Morell, comandante y capitán de la guardia civil, respectivamente, no llegó anteanoche á mayores una acalorada contienda que sostuvieron un maestro albañil y un fabricante de taponos, los cuales fueron conducidos al depósito de las Casas Consistoriales y soltados al cabo de algunas horas despues de una seria reprimenda que les soltó el Alcalde señor Carreras.

Nuestro particular amigo y paisano reputado médico y célebre naturalista don Manuel Chia y Bajandas ha sido elegido, en sesión del 28 del mes último, individuo de la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes, de Barcelona.

Nuestro estimado colega «El Palsellense», llegado ayer á esta redacción publica un extenso «Remitido» firmado por el ex-diputado provincial don Miguel Avellá quejándose de que en la redacción del acta de la sesión última celebrada por el Fomento de la Industria Nacional el cho Taponera, «no se respeta la verdad».

La sesión de segunda convocatoria celebrada ayer por la Junta municipal de censo de esta ciudad al objeto de nombrar los interventores para las próximas elecciones municipales, ofreció el siguiente resultado:

SECCION PRIMERA

Interventores

Sebastián Bartrina Bofill.
Rafael Guanté Taberner.
Benito Alemany Dalmau.
Pedro Aliu Agustí.

Suplentes

Juan Alsina Pagés,
Narciso Albareda Gili.
Mateo Amat Perdigo.
José Ametller Viñas.

SECCION SEGUNDA

Interventores

José Bertran Palmerola,
Salvio Colomer Duch,
Francisco Alberich Alberich.
Martin Adroher Llach.

Suplentes

Juan Artigas Balmeño.
Simon Amich Bertran.
Narciso Auguet Casajuan.
José Bassols Canals.

SECCION TERCERA

Interventores

Mustich Matas.
Costa Forgas.
Alabau Suñer.
Ciscó Alier Fornis.

Suplentes

Almeda Esteve.
M. Almeda Roig.
Alvarez Sala.
Alvarez Gonzalez.

SECCION CUARTA

Interventores

Ribes Saus.
Aguilar Bitlloch.
Aparisi Piera.
Auliach Gargui.

Suplentes

Badia Vilaret.
Baeza Tribes.
Bahi Puig.
Bajandas Feliu.

SECCION QUINTA

Interventores

Gabardós Canals.
Aleñá Prats.
Alvarez Costa.
Amadó Fábrega.

Suplentes

Banchillería Sala.
Barceló Burch.
Bassas Comalada.
Bastus Colantí.

SECCION SEXTA

Interventores

Adroher Costa.
Adroher Muni.
Alburná Roca.
Arderius Mateu.

Suplentes

Arenas Salvadó.
Argués Carbonell.
Anguet Mestres.
Ballada Oliveras.



Los médicos recomiendan la purificación del aire en las habitaciones y en los cuartos de los enfermos, quemando el

PAPEL DE ARMENIA, de perfume agradableísimo. Pidase en las principales farmacias, droguerías, perfumerías, papelerías, etcétera. Depósito Cebrian y C. Puertaferri, 18. Barcelona. Se remitan muestras gratis á quien las pida

AGUA SULFUROSA DE BAÑOLAS

Se recibe todos los días á las siete de la mañana en la farmacia de don Joaquin Coll, Rambla de la Libertad número 26.—Gerona.

Sección Oficial.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Gerona.

CIRCULAR

Con objeto de dar cumplimiento á lo que determina el Real Decreto de 4 Febrero último y terminado el plazo que concede el artículo 5.º del mismo para producir declaraciones que eximan á los Contribuyentes de responsabilidad por las ocultaciones que tengan en sus fincas, he acordado dar principio á la comprobación de fincas urbanas de la provincia á fin de que en 1.º de Julio próximo quede terminado dicho servicio y sirva de base para la formación del Registro general de Edificios y solares con sujeción á lo prevenido en el referido Real Decreto, dando principio por la Capital en virtud de ordenes de la Superioridad.

Al objeto pues, de que los empleados nombrados para llevar á cabo dicho servicio, puedan cumplir su cometido y no se les pongan por parte de los propietarios, Administradores ó encargados, así como por los inquilinos, oposicion de ningun género y se les facilite cuantos datos y noticias les sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos, he creído conveniente recordarles por medio de la presente Circular, el deber en que se hallan segun lo prevenido en el artículo

97 del Reglamento del Timbre de 15 de Setiembre de 1892, de exhibir á los representantes de la Hacienda los contratos de inquilinato que deben obrar en su poder siempre que les sean reclamados, incurriendo en la penalidad que marca el artículo 185 de la propia Ley, cuando se nieguen a ello, sea cualquiera el motivo que se alegue.

Así mismo incurrirán en la responsabilidad que marca el artículo 100 del Reglamento de Amillaramiento de 30 de Setiembre de 1885, ó sea en la multa de 10 á 250 pesetas, segun las circunstancias del caso, los que se nieguen á facilitar aquellas noticias además de perder su derecho á reclamar de agravio, por la apreciacion que de sus fincas hagan aquellos funcionarios.

Me prometo pues de los señores propietarios de esta provincia, no darán lugar á la adopcion de tales medidas y facilitarán á los funcionarios encargados de este servicio, cuantos antecedentes les reclamen y sean necesarios para poder apreciar con justicia los rendimientos que sean susceptibles de producir las fincas objeto de la comprobación, evitandome el disgusto de que tenga que exigirles aquellas responsabilidades por su falta de cumplimiento.

Gerona 4 Mayo 1893.

TELEGRAMAS.

Servicio particular de EL CORREO DE GERONA.

NOTICIAS POLITICAS

Madrid 8.—8 noche.

Esta noche se reunirá la Junta directiva de la Unión republicana.

—Dentro de breves días se espera que llegará á ésta el señor Romero Robledo totalmente restablecido.

—En el expreso ha salido hace pocos momentos para Francia la condesa de París.

—La sesión del Congreso ha comenzado con la elección de la mesa. Despues han jurado los diputados. Si hay tiempo se procederá hoy mismo al sorteo de secciones.

—Se ha firmado el contrato adquiriendo veinte mil fusiles «Mausers» de una casa extranjera.

—La fórmula del decreto aplazando las elecciones municipales será la siguiente: «Sometido el proyecto de aplazamiento de las elecciones municipales á la deliberación y al voto del Congreso, se aplazan las convocadas para el dia 14 de Mayo hasta que las Cortes resuelvan.»

—Los ministros se han reunido hoy en Consejo para ultimar los presupuestos con objeto de leerlos cuanto antes al Congreso.

—Los Sres. Puigcerver y Egullior serán nombrados, respectivamente presidentes de las comisiones del Mensaje y de los presupuestos.—A.

Sección Religiosa.

SANTO DE HOY.

San Gregorio Nacianceno.

CUARENTA HORAS.

Iglesia de San Pedro.

SECCION COMERCIAL. Quintana y Bassols. CIUDADANOS 21 — GERONA.

| | Contado | Fin mes. | Proxim |
|---|---------|----------|--------|
| Deuda Interior 4 0/1 | | 71'27 | |
| » Exterior 4 c/10 | | 77'02 | |
| Billetes Cuba 1886 | 107'25 | | |
| » » 1890 | 97'62 | | |
| Banco Hispano Colonial. | | 43'40 | |
| Obligaciones F. C. Norte de España. | | 39'65 | |
| Francia. | | 27'00 | |
| Orense. | | 12'00 | |
| Obligaciones Tarra-gona Francia. 6 1/2 | 102'50 | | |
| » 3. 1/2 | 56'75 | | |
| » no hipotecadas | 93'00 | | |

ULTIMOS CAMBIOS CONOCIDOS de PARÍS

| | |
|-----------------------------------|--------|
| Renta Exterior. | 66'12 |
| Acciones F. C. Norte Esp. | |
| GIROS | |
| Paris. | 16' 20 |
| Londres. | |

GERONA

Imprenta de EL CORREO DE GERONA

La Económica

ZAPATERIA

de Pedro Oliveras.

Cort Real 21, Gerona

Gran Regalo de un MAGNIFICO RELOJ DE ORO que se sorteará en el Teatro Principal durante la temporada actual.

Se regalará un número á toda persona que compre en este Establecimiento por valor de 5 pesetas en adelante.

THE EQUITABLE LIFE

ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES
(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

Su Sucursal de Madrid, autorizada por R. O. de 10 de Octubre de 1882, ha pagado desde dicha fecha, hasta el 31 de Diciembre de 1892, á las familias españolas, la suma de

PESETAS 5.841.650,85

con la prontitud en el pago que acreditan los siguientes importantes siniestros:

| POBLACION | NOMBRE DEL ASEGURADO | NUMERO de la póliza | CAPITAL pagado pesetas | Días transcurridos entre la presentación de las pruebas y el pago. |
|--------------|------------------------------|---------------------|------------------------|--|
| Madrid... | D. Joaquín Gallardo... | 285.299 | 75.000 | El mismo día |
| Badajoz... | D. Marcelino García... | 277.500 | 60.000 | 15 días. |
| Valencia... | D. Antonio Vives Ciscar... | 241.551 | 50.000 | 5 » |
| Madrid... | D. Ventura Roqueta Isern... | 301.553 | 50.000 | 4 » |
| Barcelona... | D. Antonio Artigas... | 290.098 | 52.000 | 18 » |
| Vigo... | D. Juan Lendi... | 334.981 | 50.000 | El mismo día |
| Barcelona... | D. Alejo Soujol y Manitte... | 302.025 | 158.350 | 2 días. |
| Malaga... | D. Manuel Loring Heredia... | 353.975 | 80.000 | 15 » |
| Barcelona... | D. Franciscó de P. Campá... | 285.298 | 75.000 | 10 » |
| Barcelona... | D. J. Vidal Rivas Torrens... | 273.408 | 250.000 | El mismo día |

En 1893 ha pagado entre otras varias pólizas, la núm. 534.845 del Excmo. don Cristino Martos Babí, por 100.000 pesetas al siguiente día de recibir las pruebas completas del fallecimiento.

Aunque la puntualidad en el pago del siniestro es la condición primordial del seguro de vida, y de suponer es que todas las Compañías aseguradoras habrán de extremarla en el cumplimiento de tal obligación, ciertamente que ninguna puede acreditarla mayor que «LA EQUITATIVA».

SITUACION FINANCIERA

EN 1 DE ENERO DE 1893

| | | |
|-------------------|-------|------------------|
| Activo. | Ptas. | 793.233.719,54 |
| Pasivo. | | 631.592.500,76 |
| Sobrante. | | 161.641.218,78 |
| Seguros en vigor. | | 4.410.111.834,71 |

SUCURSAL EN ESPAÑA

Madrid, Alcalá 18 (Palacio de su propiedad)

JARABE YODO-TANICO

Del Dr. Durán Mejor que el aceite de hígado de bacalao y las emulsiones.

De resultado: admirables en las anemias, escrófula, debilidad y raquitismo de los niños

Jarabería del Dr. Durán, fundada en el año 1793. Petrichol, 6, Barcelona.

COLOLA DE MENTHER

LA FABRICA MAS GRANDE DEL MUNDO Venta 50,000 kilos por día
Barcelona: Unices depositarios para España; G. FORMIGUERA Y COMP.^{ta} De venta en casa J. Fortuny, Parent Hermanos, Agustín Massana, y en todos los principales comados y droguerías

Depósito de Maquinaria

Karl Krause



de Leipzig (Alemania)

EN ESPAÑA

J. C. Pundsack

Máquinas y Materiales para Imprenta, Litografía y Encuadernación

Plaza Buensuceso, 3, bajos; BARCELONA

LOS que tengan TOS

Ya sea catarral ó de constipado, seco, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, pueden fácilmente quitársela con la mandola antigua y acreditada **Pasta pectoral infalible del Dr. Andreu de Barcelona.**

Al tomar las primeras pastillas se empiea á sentir un gran alivio que sorprende y anima. La garganta y el pecho se suavizan, produce la expectoración con gran facilidad y la TOS va desapareciendo.

Son tan rapidos y seguros los efectos de estas pastillas que casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Es, pues, el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más usado en Europa y en América, y finalmente el único que después de 25 años, ni una sola vez ha dejado de producir excelentes resultados.

Para los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, prepara el mismo Dr. Andreu el «Rapé Nasalina» que los cura en muy pocas horas.

Los que tengan también Asma ó Sofocación, hallarán un gran remedio con los Cigarrillos Balsámicos y los Papeles azoados del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se halla privado de dormir.—OPUSCULOS GRATIS.

Pidanse estos medicamentos en todas las buenas Farmacias.

AVISO

Impresiones rápidas

En el establecimiento tipográfico de este periódico se confeccionan con prontitud y esmero toda clase de impresos á precios reducidos.

J. ADROUËR PERA

PINTOR-DECORADOR

Specialidad en rótulos de cristallo é imitación á madera de varias clases.

El Molino de la Reina